



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1452

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 10 de Junio de 2021

SECCIÓN LEGISLATIVA



ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 184

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto Electoral del Estado y al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que revisen y sancionen la conducta reincidente de violencia de género del candidato a Gobernador del Partido Movimiento Ciudadano, en este proceso electoral.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

C. Óscar Eduardo Uc Dzul, Diputado Secretario.- C. Álvaro Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.- Rúbricas.



ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 185

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene a la C. Wendy

Aurora Magaña Polanco como diputada independiente ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a quien se le tendrá en lo individual las mismas consideraciones que a todos los demás legisladores para desempeñar sus funciones de representación popular, con efectos a partir del día de hoy 2 de junio del año 2021.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

C. Óscar Eduardo Uc Dzul, Diputado Secretario.- C. Álgar Eduardo Ortiz Azar, Diputado Secretario.- Rúbricas.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA CIVIL NO. 1099/20-2021/2C-II.- PERIÓDICO. EXPEDIENTE NO. 360/16-2017/2C-II. A: LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA FMM ADMINISTRADORA S.A. DE C.V..-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a siete de mayo del año dos mil veintiuno. -

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos al respecto SE ACUERDA:

A.- Se tiene por presente al ciudadano Licenciado Luis Enrique Aguilar Chávez, con su escrito de cuenta y toda vez como obra en autos del presente juicio se ha investigado el domicilio de la parte demandada la sociedad mercantil denominada FMM ADMINISTRADORA S.A. DE C.V.; mediante los informes dados de las diferentes dependencias a las que se le enviara oficio para saber del domicilio de la antes mencionada, sin embargo no se encontró registro alguno, y siendo que la parte actora mencionara que desconoce algún domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la sociedad mercantil FMM ADMINISTRADORA S.A. DE C.V., de igual manera con las testimoniales ofrecidas se ha dejado garantizado el domicilio ignorado de la parte demandada, quedando así acreditado que se desconoce el lugar donde puede ser emplazada a juicio la sociedad mercantil denominada FMM ADMINISTRADORA S.A. DE C.V.; y encontrándonos en la hipótesis prevista en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y

acreditada la ignorancia del domicilio de la demandada, es procedente ordenar a la ciudadana Actuaría Interina de esta Juzgado a realizar el emplazamiento de la sociedad mercantil denominada FMM ADMINISTRADORA S.A. DE C.V.; publicando esta determinación por TRES VECES consecutivas en el espacio de quince días a costa de la parte actora en el Periódico Oficial del Estado, dándose a la demandada el término de TREINTA DÍAS para que comparezcan a contestar la demanda, dejándose sin efecto el término de cuatro días que señala el auto de inicio que a continuación se preinserta, para que la demandada de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado, para que la parte demandada se instruya de ellas, acorde a lo previsto en el artículo 262 fracción III de la Ley Adjetiva de la Materia, e igualmente se le requiere a la demandada la sociedad mercantil denominada FMM ADMINISTRADORA S.A. DE C.V.; para que en igual término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad del Carmen, Campeche, apercibida de no dar cumplimiento a lo anterior, aun las de carácter personal se le harán a través de cédula en los estrados de este Juzgado, conforme a lo estipulado en los numerales 96 y 97 del Código Procesal Civil del Estado. - - -

Auto preinserto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete:

“Con esta fecha (17 de Febrero del 2017) doy cuenta a la C. Juez con el escrito y documentación adjunta del C. FAUSTINO SANTANDER CASTAÑÓN, recepcionado por la Oficialía de Partes Común de este Segundo Distrito Judicial del Estado, el día 16 de febrero del año en curso.- Conste.-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete.-

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos, al respecto se ACUERDA:

A).- Téngase por presentado al C. FAUSTINO SANTANDER CASTAÑON con su escrito de cuenta y documentación adjunta señalando como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la calle 38, número 295-A, entre la calle 45 y 47 de la colonia Tecolutla de esta Ciudad; nombrando como sus asesores técnicos a los CC. LICDOS. LUIS FELIPE CHI CANUL, MARIA JESUS SANCHEZ CRUZ, ORIANA ARACELY MARTINEZ DOMINGUEZ e INGRI PAMELA CISNEROS AVILA quienes ejercen cedula profesional número 1343719, 4304083, 7842537 y 9876620 Y Registro Federal de Contribuyente CICL-620410-516, SACI-741217-US5, MADO-900206CU9 y CIAI920702JE8 a quienes se les reconocen dicha personalidad, de conformidad con los artículos 49-A y 49-B del Código Adjetivo Civil del Estado. De igual forma nombra como representante común a la C. MARTINEZ DOMINGUEZ, de conformidad con el artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

B).- Se tiene al ocursoante promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL DE LIBERACION DE PAGO Y EXTINCION DE HIPOTECA, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "FINANCIERA MEXICO MULTIPLE", S.A. DE C.V., SOFOM ENR (ANTERIORMENTE CONOCIDA COMO HIPOTECARIA MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), Y Sociedad Mercantil denominada "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE; quienes pueden ser notificados y emplazados a juicio el primero con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 1007, interior L-201, Valle de San Agustín C.P. 66278, San Pedro garza García, Nuevo León y/o en el predio ubicado en Avenida Calzada del Valle número 234 Oriente, de la colonia del Valle, C.P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León, Y el segundo con dominio en calle Ejercito Nacional número 180, (primer piso), COLONIA Anzures, C.P. 11590 de la delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

C).- Así, se tiene al actor reclamando de las demandadas las prestaciones que menciona en su libelo de cuenta, mismas que se dan en este momento, por economía, por reproducidas como si a la letra estuvieren.

D).- En tal razón y con fundamento en los artículos 511 fracción XII, 513 y 514 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la presente demanda, emplácese a las partes demandadas con las copias simples de traslado exhibidas para que dentro del término de CUATRO DÍAS comparezca a oponer las excepciones que tuvieren.

E).- Fórmese expediente por duplicado márchese con el número 360/16-2017/2º.C-II., y regístrese en el sistema Sigalex de este Juzgado.

F).- De igual manera, de conformidad con lo establecido en el numeral 262 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; se le hace saber a los demandados que la documentación que anexara las partes actoras a libelo de demanda, quedan a disposición en la Secretaria de este Juzgado Segundo de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para que se instruyan de las mismas, toda vez que exceden de veinticinco fojas.-

G).- Ahora bien, observándose que el domicilio de los demandados Sociedad mercantil denominada "FINANCIERA MEXICO MULTIPLE", S.A. DE C.V., SOFOM ENR (ANTERIORMENTE CONOCIDA COMO HIPOTECARIA MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) Y Sociedad Mercantil denominada "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE, se ubican en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León Y México, Distrito Federal, encontrándose fuera de la jurisdicción de este Juzgado, es por lo que en tal razón, se ordena girar atentos exhortos a los PRESIDENTES DE LOS H. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE NUEVO LEON Y MEXICO DISTRITO FEDERA; para que por sus conductos lo remitan a los Jueces Competentes de lo Civil de la Cd. De San Pedro Garza García del Estado de Nuevo León Y México, Distrito Federal; y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan dar cumplimiento al presente proveído, con las inserciones necesarias, comisionando al C. Actuario de su adscripción para efectos de que emplace a las Sociedades mercantiles denominadas "FINANCIERA MEXICO MULTIPLE", S.A. DE C.V., SOFOM ENR (ANTERIORMENTE CONOCIDA COMO HIPOTECARIA MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) Y "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE, misma quien puede ser debidamente notificadas, la primera con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 1007, interior L-201, Valle de San Agustín C.P. 66278, San Pedro garza García, Nuevo León y/o en el predio ubicado en Avenida Calzada del Valle número 234 Oriente, de la colonia del Valle, C.P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León, Y la segunda con dominio en calle Ejercito Nacional número 180, (primer piso), COLONIA Anzures, C.P. 11590 de la delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. Asimismo, el ministro ejecutor correspondiente, deberá hacerle saber a los antes mencionados que tiene el término de cuatro días

más ocho por razón de la distancia para contestar la demanda interpuesta en su contra; de igual forma deberá prevenirlos para que señalen domicilio cierto y conocido en esta Ciudad del Carmen, Campeche, para efectos de oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán a través de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, atento a lo dispuesto en los artículos 105 y 267 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

H).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

I).- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación y conciliación a través de su Centro Regional de Justicia Alternativa, donde se le atenderá en forma gratuita. La mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en esta misma Casa de Justicia, junto al Archivo Judicial de este Segundo Distrito Judicial del Estado.-

Notifíquese Personalmente Y Cúmplase.- ASÍ LO PROVEYO Y FIRMA LA C. LICDA. DOLORES LUCIA ECHAVARRIA LOPEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA C. LICDA. ELIZABETH ARIAS LARA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y CERTIFICA.”

B.- Asimismo, se autoriza para recibir los edictos correspondientes al ciudadano Luis Enrique Aguilar Chávez, para efecto de velar por su diligencia, previa toma de razón y constancia de recibido que se asiente en autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ, JUEZA

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- LA ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. ANA KAREN ESTRELLA SILVA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE CONTROL DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a cuatro de mayo del dos mil veintiuno.-

CEDULA NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. JORGE ALBERTO HUERTA TREVIÑO

DOMICILIO: DESCONOCIDO

En la carpeta judicial No. 47/14-2015/JC, en el que aparece como imputado RAMIRO UC KU por el delito DESPOJO DE COSA INMUEBLE, denunciado por JORGE ALBERTO HUERTA TREVIÑO, la Juez de este conocimiento dictó el siguiente proveído:

JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: El estado que guarda la presente carpeta judicial. SE ACUERDA:

1) En virtud de la contingencia que se vivía a nivel mundial y siendo que el imputado RAMIRO UC KU, es una persona de la tercera edad y para salvaguardar su salud, este órgano se reservó a fijar fecha y hora para la audiencia intermedia, y toda vez que los casos de COVID-19 han ido disminuyendo y nos encontramos en el Estado en semáforo verde, en consecuencia; se fija la audiencia Intermedia para el día **24 de junio de 2021, 12:35 horas**, del imputado RAMIRO UC KU.

2) Cabe señalar que la citada audiencia se llevará a

cabo por videoconferencia en tiempo real a través de la plataforma digital **ZOOM**, en atención a la circular 107/ CJCAM/SEJEC/19-2020 emitida por el Consejo de la Judicatura Local, el 25 de mayo de 2020, en la que se autorizó el uso de esta herramienta tecnológica como medida de protección para los justiciables y operadores jurídicos, a fin de frenar el contagio del Covid-19 en la entidad; por lo que el ingreso a dicha plataforma digital, se realizará con 30 minutos de anticipación al inicio de la audiencia con los siguientes códigos de acceso **ID de Reunión: 894 2275 9787 y Contraseña: 537473**; ello a fin de verificar que no exista problemática alguna que pueda interferir en el correcto desarrollo de la diligencia; no obstante, cualquier situación no prevista y relacionada con la logística de la audiencia, podrán reportarla en el mismo acto a la Administración del Juzgado de Control, al número telefónico 981 750 0261.

Juzgado Especializado para adolescentes le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: CJ. 47/14-20158/JC. Intermedia, Juez 2.
Hora: 24 jun. 2021 12:35 p. m. Ciudad de México.

ID de reunión: 894 2275 9787.
Código de acceso: 537473.

3) Por consiguiente, con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, a efectos de notificar al denunciante "Inmobiliaria y Constructora Chowak S.A. de C.V." y/o su administrador único JOSÉ ÁNGEL CUEVAS SULÚ.

4) Envíese oficios a la Asociación de Sordos de Campeche A.C. y al DIF Estatal, Dirección de Atención Social y Discapacidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proporcionen el nombre de una persona que pueda asistir al Ciudadano RAMIRO UC KU, (quien presenta una discapacidad auditiva) a la audiencia intermedia que tendrá verificativo en la fecha y hora indicada.

5) Asimismo, el intérprete asignado y el imputado RAMIRO UC KU, se presentarán al Edificio de Juicios Orales Campeche, ubicado en la carretera Campeche-Chiná, Tajo Anew, Kilometro 4, Colonia Muculchakán, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para los efectos legales a que haya lugar, .

6) En términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción I, en relación con el 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, envíese oficio al titular de

la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que tome debida nota de la fecha, hora y lugar señalado para la audiencia, solicitándole designe personal a su cargo, para la seguridad y vigilancia de la sala.

7) Notifíquese a las partes que intervienen en el presente asunto y se apercibe a los operadores jurídicos y a las partes que necesariamente deban tener alguna participación en la audiencia, que deberán estar presentes con treinta minutos de anticipación a la hora fijada para la misma, en caso de no acudir, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

8) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho Judicial María Esther Chan Koh, Juez de Despacho de los Juzgados del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio y Oral.- Una firma ilegible.

Lo que notifico a usted por medio de edictos publicado por una sola occisión en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, procedí a notificar al C. JORGE ALBERTO HUERTA TREVIÑO.

ATENTAMENTE.- LICENCIADA JUDITH GUADALUPE NOVELO PANTI, Notificadora Interina del Juzgado de Control de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral del Estado de Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora **Dea María Gutiérrez Rivero -fallecido-**.

En el expediente número **93/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Mirlene Guadalupe Aguayo González**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 7 de mayo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la trabajadora fallecida **Dea María Gutiérrez Rivero**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder

Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 7 de mayo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 7 de mayo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora **Juana Martínez Cazares Baeza** -fallecido-.

En el expediente número **138/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por el **Ciudadano Bulmaro Osorno Vidal**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha doce de mayo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la trabajadora fallecida **Juana Martínez Cazares Baeza**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 12 de mayo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 12 de mayo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Ángeles del Carmen Pérez Campos**. -fallecido-.

En el expediente número **155/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Ana Arcadia Herrera Gamboa**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 20 de mayo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Ángeles del Carmen Pérez Campos** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 20 de mayo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 20 de mayo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Román Matú Cámara**. -fallecido-.

En el expediente número **159/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por el ciudadano **José Rafael Matú Cámara**, en contra de **Operadora San Francisco de Asís S.A. DE C.V.**, con fecha 21 de mayo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Román Matú Cámara** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente

convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 21 de mayo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 21 de mayo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Miguel Ángel Valladares Pereyro**. -fallecido-.

En el expediente número **161/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la ciudadana **Guadalupe del Socorro Herrera Cu**, en contra del **Instituto Campechano**, con fecha 24 de mayo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Miguel Ángel Valladares Pereyro** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 24 de mayo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 24 de mayo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

C O N V O C A T O R I A .

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de **DIONICIO UC CARDOZO Y/O DIONISIO UC CARDOZ**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado a deducirlo sus derechos a partir de la última publicación de este edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 30 de Marzo de 2021.-
LICENCIADOROMMELDEL CARMEN MOO GONGORA, Juez Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia.-
LIC. JAVIER IVÁN LUGARDO LÓPEZ, Secretario de Acuerdos Interino.- Rúbricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

CONVOCATORIA 105/20-2021/1C-II. EXPEDIENTE NUMERO 273/19-2020/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) **EDGAR ABRAHAM HERNANDEZ RAMOS**, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 29 DE ABRIL DEL 2021.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL, LIC. LUIS EDECIO JIMENEZ DAMAS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALAN ORLANDO PÉREZ BENÍTEZ.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alan Orlando Pérez Benítez.- Rúbrica.

CONVOCATORIA 109/20-2021/1C-II. EXPEDIENTE NUMERO 358/20-2021/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) **MARVEL VICENTE HERRERA HERRERA**, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS,

COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 03 DE MAYO DEL 2021.

C. JUEZ INTERINO PRIMERO CIVIL, LIC. LUIS EDECIO JIMENEZ DAMAS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- RÚBRICAS

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Christian del Carmen Castellanos López.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA 110/20-2021/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 358/20-2021/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL (LA) SEÑOR (A) MARVEL VICENTE HERRERA HERRERA (A) DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE **SESENTA DÍAS**, PARA OCURRIR ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA HACER SUS RECLAMACIONES (ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO).-

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 03 DE MAYO DEL 2021.- ALBACEA PROVISIONAL, C. ANGELICA MARIBEL HERRERA HOY.- RÚBRICA.

PARA PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**CONVOCATORIA N° 80/20-2021/2°C-II
EXPEDIENTE N° 72/20-2021/2°C-II**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de la **ALFONSO JAVIER CASTRO IBARRA**, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de **TREINTA DÍAS**, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 22 DE MARZO DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- RÚBRICA.

**CONVOCATORIA No. 128/20-2021/2C-II.-
EXPEDIENTE No. 400/20-2021/2C-II.-**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de quien en vida respondiera al nombre de MANUELA ZETINA NIETO, quien fuera vecina de esta ciudad del Carmen, Campeche. Para que dentro del término de **TREINTA DÍAS**, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.-

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A 14 DE MAYO DE 2021.-

CIUDADANA JUEZA SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, LICENCIADA GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 58/20-2021/J3C-I

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de HECTOR MANUEL POOT CABALLERO, quien fuera vecino de la ciudad de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de Febrero del 2021.- *Licda. Esperanza de la Caridad Cornajo Can*, Juez Interina del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- *Licda.*

Lorena Guadalupe Lopez May, Secretaria de Acuerdos Interina.- Rúbricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, hago constar que, con fecha 3 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se inició el Juicio Sucesorio Testamentario de quien en vida se llamara **ZOILA ABREU LICONA**, quien falleciera en esta Ciudad el día 26 veintiséis de marzo del año que transcurre, denunciado por los ciudadanos **RUBÉN ALEJANDRO MENDEZ ABREU, ISABEL MARGARITA CALDERON MENDEZ y RUTH ELSY CALDERON MENDEZ**, como herederos de la sucesión, en términos del Testamento correspondiente.- Se convoca a acreedores para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan ante esta Notaría a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A treinta y tres letra "A" número 43 cuarenta y tres Colonia Camaroneros, código postal 24169 veinticuatro mil ciento sesenta y nueve, de esta Ciudad; a deducir sus derechos, presentando los documentos en que los funden.

Cd. del Carmen, Campeche, 3 de mayo de 2021.- **LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED. PROF. 402968.- Rúbrica.**

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **JOSÉ GONZÁLEZ PALACIO**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 30 de abril del 2021.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **VALENTIN CARRASCO ROJAS**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 31 de Marzo del 2021.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **MARIA DEL CARMEN MATEO CRUZ, CARMELA MATEO CRUZ O CARMEN MATEO**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 06 de Abril del 2021.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **MARCELINO GALICIA HERNANDEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 16 Octubre del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **LAZARO RAMIREZ JIMENEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 06 de Abril del 2021.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTOS

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE CONFORME A SUS ARTICULOS 32 Y 33 DE LEY HAGO CONSTAR Y MANIFIESTO QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE **JOSE ANGEL CALDERON CANEPA** DENUNCIADO POR LA SEÑORA **LEONOR CANEPA DAMIAN**, NOMBRANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **LEONOR CANEPA DAMIAN** CONVOCANDOSE A ACREEDOR QUE PUDIERE VER POR MEDIO DE ESTE PERIODICO OFICIAL Y LOCAL PARA QUE EJERCITE SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA

DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO COMPARECIENDO ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE A VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

ATENTAMENTE.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- BOTJ-590824-I53.- CED. PROF. No. 1739931.- Rúbrica-**

EDICTOS

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE CONFORME A SUS ARTICULOS 32 Y 33 DE LEY HAGO CONSTAR Y MANIFIESTO QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS CUARENTAY SEIS DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE **ANGEL GARCIA LOPEZ** DENUNCIADO POR LOS SEÑORES **MARIA ELIGIO GARCIA, JOSE MANUEL GARCIA ELIGIO, ASUNCION GARCIA ELIGIO, ROSA ISELA GARCIA ELIGIO, ARACELY GARCIA ELIGIO, ANGELA GARCIA ELIGIO, CARMEN GARCIA ELIGIO, SOLEDAD GARCIA ELIGIO, GUADALUPE GARCIA ELIGIO Y JUANA GARCIA ELIGIO** NOMBRANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **MARIA ELIGIO GARCIA** CONVOCANDOSE A HEREDERO Y ACREEDOR QUE PUDIERE VER POR MEDIO DE ESTE PERIODICO OFICIAL Y LOCAL PARA QUE EJERCITE SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO COMPARECIENDO ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

ATENTAMENTE.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- BOTJ-590824-I53.- CED. PROF. No. 1739931.- Rúbrica-**

EDICTOS

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE CONFORME A SUS ARTICULOS 32 Y 33 DE LEY HAGO CONSTAR Y MANIFIESTO QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTO CUARENTA Y OCHO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE **OCTAVIO ARTURO CHAN CORDOVA** DENUNCIADO POR LAS SEÑORAS **ELIZABETH DEL CARMEN CHAN CORDOVA Y JANET DE LOS ANGELES CRUZ CORDOVA** NOMBRANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **ELIZABETH DEL CARMEN CHAN CORDOVA** CONVOCANDOSE A HEREDERO Y ACREEDOR QUE PUDIERE VER POR MEDIO DE ESTE PERIODICO OFICIAL Y LOCAL PARA QUE EJERCITE

SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO COMPARECIENDO ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

ATENTAMENTE.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- BOTJ-590824-I53.- CED. PROF. No. 1739931.- Rúbrica-**

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia del señor, **FERNANDO PUMARES MARTINEZ**, quien falleciera el día Veintisiete de Diciembre del año dos mil Dieciocho, en la ciudad de san francisco de Campeche. **Quien dejara disposición testamentaria**, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- Rúbrica.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **MANUELA LOPEZ GUZMAN**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 180 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MANUELA LOPEZ GUZMAN**, QUE HACEN SUS HIJOS LOS CIUDADANOS **RICARDO SILVAN LOPEZ Y LEYDI DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ**, DENUNCIANTE.-

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 20

DE ABRIL DE 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO

HAGO SABER: Que en mí Notaría se radica la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, de la señora **HILDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ACUÑA**, quien falleciera el día 8 de **ENERO** del **2018**, denuncia que hace la **ALBACEA** señora **HILDA MERCEDES DE ATOCHA GÓMEZ RODRÍGUEZ.-**

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre la Avenida Dos Mil y calle Temporal de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.-

San Francisco de Campeche, Camp; a **2** de **JUNIO** del **2021.-** LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.- Rúbrica.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LOS SEÑORES **EULALIO CAMARA COCOM Y GUADALUPE DEL CARMEN JIMENEZ VAZQUEZ**, ESTA ÚLTIMA QUIEN ES LA MISMA PERSONA **CARMITA JIMENEZ VAZQUEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 245 DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE **EULALIO CAMARA COCOM Y GUADALUPE DEL CARMEN JIMENEZ VAZQUEZ**, ESTA ÚLTIMA QUIEN ES LA MISMA PERSONA **CARMITA JIMENEZ**

VAZQUEZ, QUE HACEN LAS SEÑORAS **BEATRIZ DEL CARMEN CAMARA JIMENEZ E ISABEL CRISTINA HERNANDEZ CAMARA**, DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 07 DE MAYO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **ADA MARIA TORRES RODRIGUEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 248 DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **ADA MARIA TORRES RODRIGUEZ**, QUE HACE SU HIJA, LA SEÑORA **ROSARIO CRUZ TORRES**, DENUNCIANTE.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 08 DE MAYO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **ELIA CHABLE PEREZ**, QUIEN ES LA MISMA PERSONA **ELIA CHABLE DE ZAVALA**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL

NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 247 DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **ELIA CHABLE PEREZ**, QUIEN ES LA MISMA PERSONA **ELIA CHABLE DE ZAVALA**, QUE HACE SU ESPOSO, EL SEÑOR **FERNANDO ENRIQUE ZAVALA HERNANDEZ**, QUIEN ADQUIERE PARA SI “**EL USUFRUCTO VITALICIO**”, Y SU HIJA, LA SEÑORA **MARIANELA ZAVALA CHABLE**, “**LA NUDA PROPIEDAD**”, DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 08 DE MAYO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.- LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- Rúbrica.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **ANTENOR LANDERO CABRERA**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 66 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **ANTENOR LANDERO CABRERA**, QUE HACE SU ESPOSA, LA SEÑORA **ROSA VALENZUELA ESPINOSA**, QUIEN ADQUIERE PARA SI “**EL USUFRUCTO VITALICIO**”, Y SU HIJA, LA SEÑORA **IMELDA LANDERO VALENZUELA**, “**LA NUDA PROPIEDAD**”, DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 05 DE FEBRERO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF. No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **JOSE MENDOZA GONZALEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JOSE MENDOZA GONZALEZ**, QUE HACEN LOS SEÑORES **GENARO ROSADO BALAN** Y **RODOLFO MENDOZA BAUTISTA**, DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 22 DE ENERO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia de la señora, **MARIA PASTORA PECH MATUS**. Quien falleciera el día Once de Febrero del Año de Dos mil Veintiuno, en la ciudad de Calkini, Campeche. **Sin dejar** disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo tercero, sección Segunda, artículos 32 treinta y dos y 33 treinta y tres, fracción segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, la ciudadana Natasha Serina Medina Broca, denuncia ante la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de **FABIOLA DEL CARMEN BROCA CALDERÓN**, y que falleciera el día 1 uno de marzo del año 2014 dos mil catorce en Ciudad del Carmen, Campeche, citando a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores de la autor de la sucesión, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, lo cual deberán hacer ante la Notaría a mi cargo, misma notaría que se encuentra ubicada en el predio marcado con el número 62 sesenta y dos, local 3 tres altos, de la calle 31 treinta y uno, entre las calles 32 treinta y dos y 34 treinta y cuatro, colonia Centro de esta Ciudad.

Cd. del Carmen, Campeche, a 6 de mayo del 2021.- **LIC. MARTHA ELENA KURI ABREU, NOTARIA PUBLICA NUMERO 11.- CALLE 31 NUM. 62 LOCAL 3 ALTOS ENTRE 32 Y 34 COLONIA CENTRO CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.- CÓDIGO POSTAL 24100.- R. F. C. KUAM 630302 CT 4.- TEL.- 938 - 38 - 2 - 77 - 44.- CED. PROF. 1182990.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE LA HERENCIA DE **SERAFINA CHI PECH TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADOLFINA CHI PECH (+)**, QUIEN FALLECIERA EL **DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2009**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **49**, UBICADA EN LA CALLE 16 NÚMERO 191, BARRIO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A **03 DE MAYO DEL 2021.- LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA. - CÉD. PROF. 283596.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 49.- RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

Por escritura pública número **quinientos diecisiete (517/2021)**, de fecha **veinticinco de mayo del dos mil veintiuno**, otorgada Ante Mí, se denunció la

sucesión intestamentaria del señor **PERFECTO JAVIER RODRIGUEZ ROSADO**, quien fuera vecina de esta Ciudad, por la señora **ADRIANA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AZARCOYA**, por lo que en cumplimiento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten los que se consideren con derecho a la herencia a la Notaría Pública No. 24 ubicada en la calle Copal No. 11, Fraccionamiento Bosques de Campeche de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por 3 veces de 10 en 10 días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp; a **26 de mayo del 2021.- Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez. Notario Sustituto de la Notaría Pública No. 24.- Céd. Prof. 4823861.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de La Extinta: **ANA LETICIA FRANCO HERNÁNDEZ**, quien falleció el **06 de Abril de 2019**; Denuncia que hizo El Señor **JUAN CARLOS HUCHIN FRANCO**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 26 de Mayo de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.-** Notario Público No. 54.- SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del Extinto: **JESÚS VICENTE HUCHIN ORTIZ**, quien falleció el **30 de Agosto de 2017**; Denuncia que hizo El Señor **JUAN CARLOS HUCHIN FRANCO**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro,

de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 26 de Mayo de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.**- Notario Público No. 54.- SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del Extinto: **MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ**, quien falleció el **28 de Diciembre de 2012**; Denuncia que hizo El Señor **ABRAHAM GÓMEZ LOZANO**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 17 de Mayo de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.**- Notario Público No. 54.- SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del Extinto: **MANUEL ARCÁNGEL VILLASIS**, quien falleció el **10 de Abril de 2021**; Denuncia que hizo La Señora **CONCEPCIÓN CHI NIÑO**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 07 de Mayo de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.**- Notario Público No. 54.- SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE LA HERENCIA DE **ANTONIO CAUICH TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO CAUICH ZI (+)**, QUIEN FALLECIERA EL **DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2014**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **49**, UBICADA EN LA CALLE 16 NÚMERO 191, BARRIO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A **03 DE MAYO DEL 2021.**- **LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA.** - **CÉD. PROF. 283596.**- **TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 49.**- **RÚBRICA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **328/2021**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DEL CIUDADANO **JOSE DEL CARMEN MAGAÑA LOPEZ**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ROSA AURORA JIMENEZ LOPEZ** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., ADIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. - **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.**- **PECJ-660105-KS4.**- **RÚBRICA.**



